

BASES QUE RIGEN PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CEDER ALCARRIA CONQUENSE, PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Conocida la necesidad de realizar la contratación laboral hasta diciembre de 2023 de un puesto de personal técnico para la prestación de asistencia a los municipios de la comarca de La Alcarria Conquense para la gestión de los fondos Europeos en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando que el GAL CEDER Alcarria Conquense ha sido beneficiario de una subvención para financiar acciones de lucha contra la despoblación – Ejercicio 2022-2023, con el objetivo de colaborar con la Diputación Provincial de Cuenca, para la prestación de asistencia a los municipios de La Alcarria Conquense para la gestión de los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

La modalidad contractual para llevar a cabo la citada contratación, será el contrato laboral temporal.

Teniendo en cuenta la excepcionalidad de la contratación ya que se trata de un proyecto financiado por fondos de la Diputación Provincial de Cuenca y la urgencia del proceso debiendo formalizar las contrataciones a la mayor brevedad posible.

Existiendo en el Presupuesto de CEDER Alcarria Conquense crédito suficiente para atender esta necesidad de contratación laboral temporal.

Puesto que resulta necesario realizar un proceso selectivo correspondiente para la cobertura de este puesto de trabajo para el cumplimiento de la finalidad del Convenio.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Asociación CEDER Alcarria Conquense son facultades de la Junta Directiva contratar los empleados que pueda tener la Asociación.

Se ha acordado aprobar la **CONVOCATORIA Y BASES** para la selección y contratación de un profesional para la Unidad de Gestión Técnica, y publicar en el tablón de anuncios y pág web del GAL las citadas BASES.

RÉGIMEN APLICABLE: Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN: Personal Técnico

JORNADA: 37 horas y media semanales, siendo la jornada partida, con horario de mañanas de 08:30 a 15:00 horas y dos tardes de 16:00 a 18:30 horas.

FUNCIONES:

- Puesta en marcha del Acuerdo de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cuenca y el GAL CEDER Alcarria Conquense para la prestación del servicio de asistencia a los municipios de la comarca de La Alcarria Conquense para la gestión de los Fondos Europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desarrollando entre otras las siguientes funciones:
 - Detectar las necesidades de los municipios incluidos en su ámbito territorial que puedan resultar incluidas en las subvenciones que se convoquen.
 - Elaborar los Planes Estratégicos de los municipios de más de 1.000 habitantes.
 - Informar puntualmente a los municipios de la publicación de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones de las que puedan resultar beneficiarios.
 - Asesorar a los municipios sobre la idoneidad de cada convocatoria y su adecuación a las necesidades específicas del municipio.
 - Asesorar y apoyar a los municipios en la elaboración de las solicitudes de subvención, así como de la documentación que deba acompañar a la misma.
 - Prestar asistencia en la presentación de las correspondientes solicitudes de subvención.
 - Colaborar en la elaboración, puesta en marcha y seguimiento de los preceptivos Planes Antifraude de los Ayuntamientos para los fondos concedidos por la Unión Europea, en el marco del Plan de

- Otras funciones de apoyo al GAL, que se consideren necesarias.

- Emitir informes de seguimiento.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS

Los propios de una persona con titulación universitaria de grado, licenciado/a o diplomado/a, preferentemente con conocimientos para proporcionar apoyo y asesoramiento técnico a los municipios de la comarca de La Alcarria Conquense para la gestión de fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y otras funciones de apoyo al GAL, que se consideren necesarias.

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

- a) Ser español/a, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Estar en posesión del título universitario
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones públicas o de forma especial para obtener el empleo financiado con fondos públicos objeto de la convocatoria u otro análogo.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente
- g) Disponer de permiso de conducción B para poder desplazarse en vehículo privado por los municipios del territorio.

Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

El plazo para presentar solicitudes abarca del 17 al 26 de marzo de 2023.

Las solicitudes deben presentarse:

- Personalmente en la Oficina de CEDER Alcarria Conquense situada en Plaza de la Merced, 1 de Huete (Cuenca).
- O mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ceder@alcarriaconquense.com.

SISTEMA DE SELECCIÓN

Los candidatos presentarán un currículum y se realizará entrevista personal a los que reúnan la titulación requerida.

El Comité de selección se constituirá, seleccionará los candidatos que reúnan la titulación requerida y procederá a la entrevista personal de los aspirantes admitidos, conforme a los siguientes criterios de selección:

- Conocimiento del Grupo de Acción Local CEDER Alcarria Conquense (Máximo 5 puntos).
- Conocimiento del territorio de actuación (Máximo 5 puntos).
- Experiencia en gestión y tramitación de ayudas públicas (Máximo 5 puntos).
- Capacidad de trabajo en equipo (Máximo 5 puntos).
- Conocimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia impulsado por el Gobierno de España (Máximo 10 puntos).

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros, todos ellos con voz y voto: el Presidente del GAL, máximo tres vocales miembros de la Junta Directiva y la Gerente del GAL como secretaria. La Diputación Provincial de Cuenca propondrá, si lo considera, otro vocal.

El Comité no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, y sus decisiones tendrán que ser adoptadas por mayoría simple, decidiendo, en caso de empate, el voto de calidad del Presidente.

El Comité podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, actuando con voz y sin voto en las sesiones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Una vez finalizada el proceso de evaluación del currículum y la entrevista personal, el Comité hará público un listado por orden de valoración de los candidatos.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El/la aspirante propuesto/a dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, a contar del día siguiente a aquel en que se haga pública la propuesta del Comité de selección, para presentar en el GAL la documentación que a continuación se indica y suscribir el contrato laboral temporal correspondiente, quedando constancia de la comparecencia:

- a) Fotocopias del D.N.I.
- b) Fotocopia del permiso de conducción B
- c) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición, acompañada del original para su compulsión/comprobación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado de forma absoluta para el ejercicio de funciones del puesto o de forma especial para obtener el empleo público objeto de la convocatoria u otro análogo.
- e) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo en el momento de la toma de posesión del puesto.
- f) Declaración jurada o promesa de tener vigente permiso de conducción B y disponibilidad para viajar.

INCIDENCIAS: Cualquier incidencia sobre estas bases o el proceso de selección, será resuelta por el Comité de selección.